



RESOLUCIÓN NÚMERO 489 DE

(Agosto 19 de 2025)

“Por la cual se hace un nombramiento Provisional por incapacidad de un servidor público en la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, **YANIRA NIÑO MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 40.443.427, se encuentra vinculada provisionalmente en el cargo de **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 06**; quien allego al área copia de incapacidad medica expedida por la Fundación Hospital San Carlos por el termino de treinta (30) días, a partir del 14 de agosto y hasta el 12 de septiembre de 2025, pudiendo ser prorrogada.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal o definitiva de los mismos serán provistos de forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la planta de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra el empleo **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 06**, en vacancia temporal por la incapacidad medica de la titular del cargo.

Que la profesional Especializada de Talento Humano, certifica que una vez analizada la Hoja de Vida y después de cumplir con el procedimiento establecido para la vinculación de personal de planta, dentro del cual se contempla realizar entrevista y prueba técnica, se concluyó que **EDNA YAMILE HERNANDEZ BARRETO** identificada con cédula de ciudadanía 1.120.866.760, reúne los requisitos, cumple con las competencias y el perfil requerido para desempeñar el cargo en el que se designa conforme a lo dispuesto en el manual de funciones y sus modificatorias en el empleo **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 06**, adscrito a la Vicerrectoría Académica, en el área de Bienestar Universitario, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que dadas las necesidades del servicio y atendiendo lo preceptuado en las normas citadas, se hace necesario efectuar un nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Vincular en provisionalidad a **EDNA YAMILE HERNANDEZ BARRETO** identificada con cédula de ciudadanía 1.120.866.760, en el empleo de **AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 06**, adscrito a la Vicerrectoría Académica,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

en el área de Bienestar Universitario, de la Planta Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 19 de agosto de 2025 y hasta cuando termine la incapacidad medica de la titular del cargo.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, el contenido de esta resolución a **EDNA YAMILE HERNANDEZ BARRETO.**

ARTICULO 4º Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 días de agosto de 2025**

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.*

Proyección:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------